Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2021 18:01:44 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 26 de Octubre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001148-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210074889 de fecha 12 de octubre de 2021, relativo a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2021-2;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM, que en su Capítulo II, Art. 13°, inciso i) establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Art. 32°, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que la alumna Yajanda Isabel Palomino Carlos, solicitó reactualización de matrícula para el semestre académico 2021-2, al amparo de la resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica;

Que mediante Informe N.° 000106-2021-UB-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 14 de octubre de 2021, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de la alumna Yajanda Isabel Palomino Carlos;

Que mediante Informe N.° 000480-2021-OGVCE-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP /UNMSM de fecha 22 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación y Certificación de Egresados, emite opinión favorable y autoriza la reactualización de matrícula de la recurrente, y;

Que mediante Proveído N.° 005030-2021-VRAP/UNMSM de fecha 22 de octubre de 2021, el Vicerrector Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, emite opinión favorable a favor de la alumna Yajanda Isabel Palomino Carlos y autoriza la reactualización de matrícula para el semestre 2021-2, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, que aprueba el Reglamento General de Matrícula, Capítulo IV, Art. 32°, cuarto acápite, «casos no contemplados», la reactualización de matrícula para el semestre académico 2021-2, de la alumna Yajanda Isabel Palomino Carlos, con código de matrícula N.° 15030064, de la Escuela Profesional de Comunicación Social.

2. COMUNICAR la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNMSM Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2021 07:19:18 -05:00

GER/jmh

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QSKMBXH**